

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al teniente, cada mes \$2, 24.—Á cuatro artilleros de primera, á \$1 al mes cada uno, \$48.—Importa un día más de haber para el personal de tropa, \$9.77.—Suma, \$5,650.71.

Sección fija de Acapulco.

Un teniente, \$2.80; 1,022.—Un guardaparque de segunda, \$2.45; 894.25 cs.—Dos sargentos segundos, á \$313.90, 0.86; 627.80.—Cuatro cabos, á \$200.75, 0.55; 803.—Un clarín, \$0.45; 164.25.—Doce artilleros, á \$164.25, 0.45; 1,971.—Lavado para diecinueve plazas, á \$0.38 al mes, \$86.64.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al teniente, cada mes, \$2, 24.—Á cuatro artilleros de primera, á \$1 al mes cada uno, \$48.—Importa un día más de haber para el personal de tropa, \$9.77.—Suma, \$5,650.71.

Escuela de tiro.

Un coronel, director, \$8.50; 3,102.50.—Un teniente coronel, subdirector, \$5.50; 2,007.50.—Un capitán primero, jefe del detall, \$3.80; 1,387.—Dos tenientes, á \$1,022, 2.80; 2,044.—Un guardaparque de primera, \$2.65; 967.25.—Un sargento de obreros, \$2.47; 901.55.—Un cabo de obreros, \$1.98; 722.70.—Un portero, \$1; 365.—Un guardavista, \$1; 365.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$4, 48.—Al jefe del detall, cada mes \$2, 24.—Importa un día más de haber del personal de tropa, \$6.45.—Suma, \$11,940.95.

Almacenes generales de artillería.

Un coronel, director, \$8.50; 3,102.50.—Un teniente coronel, subdirector, \$5.50; 2,007.50.—Un mayor, jefe del detall, \$4 60; 1,679.—Tres capitanes primeros, á \$1,387, 3.80; 4,161.—Cinco capitanes segundos, á \$1,204.50, 3.30; 6,022.50.—Cinco tenientes, á \$1,022, 2.80; 5,110.—Tres guardalmacenes de primera, á \$1,332.25, 3.65; 3,996.75.—Cuatro guardalmacenes de segunda, á \$1,149.75, 3.15; 4,599.—Seis guardaparques de primera, á \$967.25, 2.65; 5,803.50.—Seis guardaparques de segunda, á \$894.25, 2.45; 5,365.50.—Cuatro escribientes, á \$657, 1.80;

2,628.—Un sargento de obreros, \$2.47; 901.55.—Dos cabos de obreros, á \$722.70, 1.98; 1,445.40.—Siete obreros de primera, á \$631.45, 1.73; 4,420.15.—Nueve obreros de segunda, á \$452.60, 1.24; 4,073.40.—Nueve obreros de tercera, á \$273.75, 0.75; 2,463.75.—Dos porteros, á \$365, 1; 730.—Tres guardavistas, á \$365, 1; 1,005.—Cuatro veladores, á \$273.75 cs., 0.75; 1,095.—Dos contramaestres con el haber mensual de \$193.80 cs. cada uno, según sus contratos, \$4,651.20.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$6, 72.—Al jefe del detall, cada mes \$4, 48.—Al teniente ayudante, cada mes \$1, 12.—Al sargento de obreros, cada mes \$1, 12.—Importa un día más de haber del personal de tropa, \$50.45 cs.—Suma, \$65,545.15.

Maestranza nacional.

Un coronel, director, \$8 50; 3,102.50.—Un mayor, subdirector, \$4.60 cs.; 1,679.—Un capitán primero, jefe del detall, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo, oficial de labores, \$3.30; 1,204.50.—Un capitán segundo, encargado del museo, \$3.30; 1,204.50.—Tres tenientes, á \$1,022, 2.80; 3,066.—Un guardalmacén de primera, \$3.65; 1,332.25.—Dos guardaparques de primera, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Un guardaparque de primera para el museo, \$2.65; 967.25.—Dos guardaparques de segunda, á \$894.25, 2.45; 1,788.50.—Tres escribientes, á \$657, 1.80; 1,971.—Un maquinista de primera, \$3.95; 1,441.75.—Un maquinista de segunda, \$2.96; 1,080.40.—Un maestro mayor, \$2.74; 1,000.10.—Seis sargentos de obreros, á \$901.55, 2.47; 5,409.30.—Seis cabos de obreros, á \$722.70, 1.98; 4,336.20.—Veinticinco obreros de primera, á . . . \$631.45, 1.73; 15,786.25.—Veinticinco obreros de segunda, á \$452.60, 1.24; 11,315.—Veinte obreros de tercera, á \$273.75, 0.75; 5,475.—Un portero, \$1; 365.—Un guardavista, \$1; 365.—Dos veladores, á \$273.75 cs., 0.75; 547.50.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$6, 72.—Al jefe del detall, cada mes \$4, 48.—Al teniente ayudante, cada mes \$1, 12.—Al maestro mayor, cada mes \$1, 12.

Biblioteca de artillería.

Para compra de libros é instrumentos científicos, cada mes \$125,

1,500.—Importa un día más de haber del personal de tropa, \$133.60.—
Suma, \$68,536.10.

Fábrica nacional de armas.

Un coronel, director, \$8.50, 3,102.50.—Un mayor, subdirector, \$4.60 cs.; 1,679.—Un capitán primero, jefe del detall, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo, oficial de labores, \$3.30; 1,204.50.—Tres tenientes, á \$1,022, 2.80; 3,066.—Un guardalmacén de primera, \$3.65; 1,332.25.—Dos guardaparques de primera, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Dos guardaparques de segunda, á \$894.25, 2.45; 1,788.50.—Tres escribientes, á \$657, 1.80; 1,971.—Un maquinista de primera, \$3.95; 1,441.75.—Un maquinista de segunda, \$2.96; 1,080.40.—Un maestro mayor, \$2.74; \$1,000.10.—Siete sargentos de obreros, á \$901.55, 2.47; 6,310.85.—Siete cabos de obreros, á \$722.70, 1.98; 5,058.90.—Veinticinco obreros de primera, á \$631.45, 1.73; 15,786.25.—Veinticinco obreros de segunda, á \$452.60, 1.24; 11,315.—Veinte obreros de tercera, á \$273.75, 0.75; 5,475.—Un portero, \$1; 365.—Un guardavista, \$1; 365.—Dos veladores, á \$273.75, 0.75; 547.50.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$6, \$72.—Al jefe del detall, cada mes \$4, 48.—Al teniente ayudante, cada mes \$1, 12.—Al maestro mayor, cada mes \$1, 12.—Importa un día más de haber del personal de tropa, \$138.05.—Suma, \$66,493.05.

Fundición nacional de artillería.

Un coronel, director, \$8.50; 3,102.50.—Un mayor, subdirector, \$4.60 cs.; 1,679.—Un capitán primero, jefe del detall, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo, oficial de labores, \$3.30; 1,204.50.—Tres tenientes, á \$1,022, 2.80; 3,066.—Un guardalmacén de primera, \$3.65; 1,332.25.—Dos guardaparques de primera, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Dos guardaparques de segunda, á \$894.25, 2.45; 1,788.50.—Dos escribientes, á \$657, 1.80; 1,314.—Un maquinista de primera, \$3.95; 1,441.75.—Un maquinista de segunda, \$2.96; 1,080.40.—Un maestro mayor, \$2.74; 1,000.10.—Seis sargentos de obreros, á \$901.55, 2.47; 5,409.30.—Seis cabos de obreros, á \$722.70, 1.98; 4,336.20.—Doce obreros de primera, á \$631.45, 1.73; 7,577.40.—Doce obreros de segunda, á \$452.60, 1.24, 5,431.20.—Doce obreros de tercera, á \$273.75, 0.75; 3,285.—Un portero, \$1; 365.—Un guardavista, \$1; 365.—Dos veladores, á \$273.75, 0.75; 547.50.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$6, 72.—Al jefe del detall, cada mes \$4, 48.—Al teniente ayudante, cada mes \$1, 12.—Al maestro mayor, cada mes \$1, 12.—Importa un día más de haber del personal de tropa, \$87.49.—Suma, \$47,878.59.

Fábrica nacional de pólvora.

Un coronel, director, \$8.50; 3,102.50.—Un mayor, subdirector, \$4.60; 1,679.—Un capitán primero, jefe del detall, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo, oficial de labores, \$3.30; 1,205.50.—Tres tenientes, á \$1,022, 2.80; 3,066.—Un guardalmacén de primera, \$3.65; 1,332.25.—Dos guardaparques de primera, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Dos guardaparques de segunda, á \$894.25, 2.45; 1,788.50.—Dos escribientes, á \$657, 1.80; 1,314.—Un maquinista de primera, \$3.95; 1,441.75.—Un maquinista de segunda, \$2.96; 1,080.40.—Un maestro mayor, \$2.74; 1,000.10.—Seis sargentos de obreros, á \$901.55, 2.47; 5,904.30.—Diez cabos obreros, á \$722.70, 1.98; 7,227.—Seis obreros de primera, á \$631.45, 1.73; 3,788.70.—Ocho obreros de segunda, á \$452.60, 1.24; 3,520.80.—Doce obreros de tercera, á \$273.75, 0.75; 3,285.—Un portero, \$1; 365.—Dos guardavistas, á \$365, 1; 730.—Seis veladores, á \$273.75, 0.75, 1,642.50.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$6, 72.—Al jefe del detall, cada mes \$4, 48.—Al teniente ayudante, cada mes \$1, 12.—Al maestro mayor, cada mes \$1, 12.—Importa un día más de haber para el personal de tropa, \$84.07.—Suma, \$46,626.87.

Fábrica nacional de cartuchos.

Un coronel, director, \$8.50; 3,102.50.—Un mayor, subdirector, \$4.60; 1,679.—Un capitán primero, jefe del detall, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo, oficial de labores, \$3.30; 1,204.50.—Tres tenientes, á \$1,022, 2.80; 3,066.—Un guardalmacén de primera, \$3.65, 1,332.25.—Dos guardaparques de primera, á \$967.25, 2.65; 1,934.50.—Dos guardaparques de segunda, á \$894.25, 2.45; 1,788.50.—Dos escribientes, á \$657, 1.80; 1,314.—Un maquinista de primera, \$3.95; 1,441.75.—Un maestro contralor, \$5; 1,825.—Un jefe del taller de revisión de elementos, 5; 1,825.—Un maestro electricista, 5; 1,825.—Siete sargentos de obre-

ros, jefes de taller, á \$901.55, 2.47; 6,310.85.—Diez cabos de obreros, á \$722.70, 1.98; 7,227.—Treinta y seis obreros de primera, á \$631.45, 1.73; 22,732.20.—Treinta y seis obreros de segunda, á \$452.60, 1.24; 16,293.60.—Treinta y seis obreros de tercera, á \$273.75, 0.75; . . . 9,855.—Un portero, \$1; 365.—Un guardavista, \$1; 365.—Dos veladores, á \$273.75, 0.75; 547.50.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$6, 72.—Al jefe del detall, cada mes \$4, 48.—Al teniente ayudante, cada mes \$1, 12.—Al maestro contralor, cada mes \$1, 12.—Importa un día más de haber para el personal de tropa, \$196.96.—Suma, \$87.762.11.

SECCIÓN CLXXXVIII.

Departamento de caballería y dependencias para su despacho.

Departamento.

Un jefe del departamento, \$12.33; 4,500.45.—Un subinspector (general de brigada ó brigadier), \$12.33, 4,500.45.—Un subjefe, encargado de una sección, \$9; 3,285.—Un oficial primero, \$7.50; 2,737.50.—Cinco oficiales segundos, á \$1,825, 5; 9,125.—Dos oficiales terceros, á \$1,551.25, 4.25; 3,102.50.—Seis escribientes de primera, á \$912.50, 2.50; 5,475.—Tres escribientes de segunda, á \$657, 1.80; 1,971.—Dos mozos de oficios, á \$438, 1.20; 876.—Un día más de haber para los dos mozos de oficios, á \$1.20, 2.40.—Suma, \$35,575.30.

Escuadrón gendarmes del ejército.

Un capitán primero, \$3.80; 1,387.—Un capitán segundo, \$3.30; 1,204.50.—Tres tenientes, á \$1,022, 2.80; 3,066.—Tres subtenientes, á \$949, 2.60; 2,847.—Un sargento primero, \$1.42; 518.30.—Seis sargentos segundos, á \$459.90, 1.26; 2,759.40.—Un sargento primero, talabartero, \$1; 365.—Un sargento primero, mariscal, \$1.50; 547.50.—Un soldado, mancebo, \$0.62; 226.30.—Un cabo de conductores, \$0.74; 270.10.—Dos conductores, á \$226.30, 0.62; 452.60.—Un sargento segundo, armero, \$1.24; 452.60.—Doce cabos, á \$401.50, 1.10; 4,818.—Cuatro trompetas, á \$346.75, 0.95; 1,387.—Ochenta y cuatro gendarmes, á \$346.75, 0.95; 29,127.—Un día más de haber para las clases y tropa, \$112.12.—Forraje para ocho caballos de oficiales, á \$109.50,

0.30; 876.—Un día más de forraje para los ocho caballos de oficiales, á \$0.30, 2.40.—Forraje para ciento once caballos, á \$116.80, 0.32; 12,964.80.—Un día más de forraje para los ciento once caballos, \$0.32; 35.52.—Forraje para diez acémilas, á \$109.50, 0.30; 1,095.—Un día más de forraje para las diez acémilas, \$3.—Lavado para ciento catorce plazas, á \$0.38 al mes, \$519.84.

Gastos.

De escritorio, al capitán primero cada mes \$2, 24.—Al sargento primero, cada mes \$1, 12.—Gratificación á doce gendarmes de primera, á \$1 cada mes uno, \$144.—Suma, \$65,216.98.

Un regimiento de caballería en pie reducido.

Plana mayor.

Un coronel, \$8.50; 3,102.50.—Un teniente coronel, \$5.50; 2,007.50.—Un mayor, \$4.60; 1,679.—Un capitán primero, ayudante, \$3.80; 1,387.—Dos subtenientes, subayudantes, á \$949, 2.60; 1,898.—Dos sargentos primeros, mariscales, á \$547.50, 1.50; 1,095.—Un cabo, mancebo, \$0.74; 270.10.—Un sargento primero de banda, \$1; 365.—Un sargento segundo de banda, \$0.75; 273.75.—Un cabo de banda, \$0.50; 182.50.—Un sargento primero, talabartero, \$1; 365.—Un sargento segundo, armero, \$1.24; 452.60.—Un cabo de conductores, \$0.74; 270.10 cs.—Cinco conductores, á \$226.30, 0.62; 1,131.50.—Tres asistentes, á \$164.25, 0.45; 492.75.—Un día más de haber á las clases y tropa, \$13.42.—Forraje para siete caballos de oficiales, á \$109.50, 0.30; 766.50 cs.—Un día más de forraje para los siete caballos de oficiales, \$2.10.—Forraje para diez y siete caballos de tropa, á \$109.50, 0.30; 1,861.50.—Un día más de forraje para los diez y siete caballos de tropa, \$5.10.—Forraje para diez acémilas, á \$109.50, 0.30; 1,095.—Un día más de forraje para las diez acémilas, \$3.

Cuatro escuadrones.

Cuatro capitanes primeros, á \$1,387, 3.80; 5,548.—Cuatro capitanes segundos, á \$1,204.50, 3.30; 4,818.—Doce tenientes, á \$1,022, 2.80; 12,264.—Doce subtenientes, á \$949, 2.60; 11,388.—Cuatro sargentos primeros, á \$365, 1; 1,460.—Cuatro sargentos segundos, ayudantes de los primeros, á \$273.75, 0.75; 1,095.—Treinta y dos sargentos segundos, á \$273.75, 0.75; 8,760.—Cuarenta y ocho cabos, á \$182.50, 0.50;

8,760.—Dieciséis soldados de banda, á \$164.25, 0.45; 2,628.—Cuatro mancebos, á \$226.30, 0.62; 905.20.—Trescientos doce soldados, á \$164.25, 0.45; 51,246.—Un día más de haber á las clases y tropa, \$205.08 cs.—Forraje para treinta y dos caballos de oficiales, á \$109.50, 0.30; 3,504.—Un día más de forraje para los treinta y dos caballos, \$9.60.—Forraje para cuatrocientos veinte caballos de tropa, á \$109.50, 0.30; 45,990.—Un día más de forraje para los cuatrocientos veinte caballos de tropa, \$126.—Forraje para treinta y dos acémilas, á \$109.50, 0.30; 3,504.—Un día más de forraje para las treinta y dos acémilas, \$9.60.

Gastos.

Al coronel, cada mes \$8, 96.—Al mayor, cada mes \$5, 60.—Al ayudante, cada mes \$2, 24.—A dos subayudantes, cada mes \$1, 24.—A cuatro capitanes primeros, al mes \$2 cada uno, \$96.—A cuatro sargentos primeros, al mes \$1 cada uno, \$48.—Lavado para cuatrocientas treinta y siete plazas, al mes \$0.38, 1,992.72.—Gratificación á cuarenta y ocho soldados de primera, al mes \$1 cada uno, \$576.—Gratificación á dieciséis soldados comisionados como conductores, á \$0.17 diarios cada uno, \$992.80.—Suma, \$184,848.92.

NOTA.—La planta y dotación de este regimiento se han considerado conforme á la ley de organización del ejército; pero el importe total de los pagos no excederá en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$178,384.16.

Importan trece regimientos más, iguales al anterior, á \$178,384.16, 2*318,994.08.

Cuadro de regimiento en cuadro.

Un coronel ó teniente coronel, \$8.50; 3,102.50.—Un mayor, \$4.60; 1,679.—Un capitán primero, ayudante, \$3.80; 1,387.—Un sargento primero de banda, \$1; 365.—Un cabo de banda, \$0.50; 182.50.—Un sargento primero, mariscal, \$1.50; 547.50.—Un cabo, mancebo, \$0.74; 270.10 cs.—Un sargento primero, talabartero, \$1; 365.—Un sargento segundo, armero, \$1.24; 452.60.—Un cabo de conductores, arriero, \$0.74; 270.10 cs.—Un conductor, arriero, \$0.62; 226.30.—Un día más de haber á las clases y tropa, \$7.34.—Forraje para cuatro caballos de oficiales, á \$109.50 cs., 0.30; 438.—Un día más de forraje para los cuatro caballos, \$1.20.—Forraje para ocho caballos, á \$109.50, 0.30; 876.—Un día más de forraje para los ocho caballos, \$2.40.—Forraje para cinco acémilas, á \$109.

50 cs., 0.30; 547.50.—Un día más de forraje para las cinco acémilas, \$1.50.

Dos escuadrones.

Dos capitanes primeros, á \$1,387, 3.80; 2774.—Dos capitanes segundos, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Cuatro tenientes, á \$1,022, 2.80; 4,088.—Cuatro subtenientes, á \$949, 2.60; 3,796.—Dos sargentos primeros, á \$365, 1; 730.—Doce sargentos segundos, á \$273.75, 0.75; 3,285.—Doce cabos, á \$182.50, 0.50; 2,190.—Seis soldados de banda, á \$164.25 cs., 0.45; 985.50.—Dos mancebos, á \$226.30, 0.62; 452.60.—Ciento ocho soldados á \$164.25, 0.45; 17,739.—Un día más de haber á clases y tropa, \$69.54.—Forraje para doce caballos de oficiales, á \$109.50, 0.30; 1,314.—Un día más de forraje para los doce caballos, \$3.60.—Forraje para ciento cuarenta y dos caballos, á \$109.50, 0.30; 15,549.—Un día más de forraje para los ciento cuarenta y dos caballos, \$42.60.—Forraje para doce acémilas, á \$109.50, 0.30; 1,314.—Un día más de forraje, para las doce acémilas, \$3.60.

Gastos de escritorio.

Al coronel ó teniente coronel, cada mes \$8, 96.—Al mayor, cada mes \$5, 60.—Al ayudante, cada mes \$2, 24.—A dos capitanes primeros, al mes \$2 cada uno, \$48.—A dos sargentos primeros, al mes \$1, cada uno, \$24.—Lavado para ciento cincuenta plazas, á \$0.38 al mes, \$684.—Gratificación á doce soldados de primera, al mes cada uno \$1; 144.—Gratificación á doce soldados comisionados como conductores, á \$0.17 diarios cada uno, \$744.60.—Un día más de gratificación á los doce soldados comisionados como conductores, \$2.04.—Suma, \$69,293.62.

NOTA.—La planta y dotaciones de este cuadro se han considerado conforme á la ley de organización del ejército; pero el importe total de los pagos no excederá en ningún caso, durante el año fiscal, de la cantidad de \$67,319.10.

Importan dos cuadros más, iguales al anterior, á \$67,319.10, 134,638.20 cs.

Organización y sueldo especial de un cuarto cuadro de regimiento.

Plana mayor.

Un coronel, \$8.50, 3,102.50.—Un mayor, \$4.40; 1,679.—Un teniente, ayudante, \$2.80; 1,022.—Un sargento primero, talabartero, \$0.95;

346.75.—Un sargento primero, veterinario, \$1.37; 500.05.—Un cabo de trompetas, \$0.76; 277.40.—Un día más de haber á las clases y tropa, \$3.08.—Forraje para cuatro caballos del jefe y oficiales, á \$109.50, 0.30; 438.—Un día más de forraje para los cuatro caballos, \$1.20.—Forraje para tres caballos de tropa, á \$109.50, 0.30; 328.50.—Un día más de forraje para los tres caballos, \$0.90.—Forraje para dos acémilas á \$109.50, 0.30; 219.—Un día más de forraje para las dos acémilas, \$0.60, 7,918.98.

Dos escuadrones.

Dos capitanes primeros ó segundos, á \$1,387, 3.80; 2,774.—Dos tenientes, á \$1,022, 2.80; 2,044.—Cuatro subtenientes, á \$949, 2.60; 3,796.—Dos sargentos primeros, á \$346.75, 0.95; 693.50.—Ocho sargentos segundos, á \$299.30, 0.82; 2,394.40.—Dieciséis cabos, á \$277.40 cs., 0.76; 4,438.40.—Cuatro trompetas, á \$277.40, 0.76; 1,109.60.—Dos mancebos, á \$277.40, 0.76; 554.80.—Dos arrieros, á \$277.40, 0.76; 554.80.—Noventa y seis soldados, á \$255.50, 0.70; 24,528.—Un día más de haber para las clases y tropa, \$93.90.—Forraje para ocho caballos de oficiales, á \$109.50, 0.30; 876.—Un día más de forraje para los ocho caballos, \$2.40.—Forraje para ciento treinta caballos de tropa, á \$109.50, 0.30; 14,235.—Un día más de forraje para los ciento treinta caballos, \$39.—Forraje para ocho acémilas, á \$109.50, 0.30; 876.—Un día más de forraje para las ocho acémilas, \$2.40.—Suma, \$59,012.20.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes \$8, 96.—Al mayor, cada mes \$5, 60.—Al ayudante, cada mes \$2, 24.—A dos capitanes, cada mes \$2 cada uno, \$48.—A dos sargentos primeros, cada mes \$1 cada uno, \$24.—Lavado para ciento treinta y tres plazas, á \$0.38 al mes, \$606.48.—Gratificación á diez soldados de primera, á \$1 cada uno al mes, \$120.—Suma, \$978.48 cs.

Cuerpo auxiliar federal.

Un coronel, \$8.50; 3,102.50.—Un mayor, \$4.60; 1,679.—Dos capitanes segundos, á \$1,204.50, 3.30; 2,409.—Seis tenientes, á \$1,022, 2.80 cs.; 6,132.—Seis subtenientes, á \$949, 2.60; 5,694.—Trescientos guardas, á \$365, 1; 109,500.—Un día más de haber para los guardas, \$300.—Suma, \$128,816.50.

SECCIÓN CLXXXIX.

Departamento de infantería y sus dependencias.

Departamento.

Un jefe del departamento, \$12.33; 4,500.45.—Un general de brigada ó brigadier, subinspector, \$12.33; 4,500.45.—Un subjefe del departamento; encargado de una sección, \$9; 3,285.—Un oficial primero, \$7.50 cs.; 2,737.50.—Cinco oficiales segundos, á \$1,825, 5; 9,125.—Dos oficiales terceros, á \$1,551.25, 4.25; 3,102.50.—Siete escribientes de primera, á \$912.50, 2.50; 6,387.50.—Tres escribientes de segunda, á \$657, 1.80; 1,971.—Dos mozos de oficinas, á \$438, 1.20; 876.—Un día más de haber para los dos mozos, por el año bisiesto, \$2.40.—Suma, \$36,487.80.

Depósito de jefes y oficiales.

Comandancia.

Un general ó coronel, jefe del depósito. (Si fuere coronel, el sueldo de su empleo), \$12.33; 4,500.45.—Un capitán primero, \$3.65; 1,332.25.

Detall.

Un teniente coronel, \$5.12; 1,868.80.

Sección del detall de la milicia permanente.

Un mayor, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero, \$3.65; 1,332.25.—Un capitán segundo, \$3.15; 1,149.75.

Sección del detall de la milicia de auxiliares.

Un mayor, \$4.46; 1,627.90.—Un capitán primero, \$3.65; 1,332.25.—Un capitán segundo, \$3.15; 1,149.75.—Suma, \$15,921.30.

Gastos.

De escritorio, \$12 al mes, \$144.—Pago de haberes para los jefes y oficiales comisionados, así como para los en disponibilidad, conforme á la asignación establecida en el decreto de fecha 28 de junio de 1881 y demás disposiciones relativas; en la inteligencia de que á los capitanes primeros, segundos, tenientes y subtenientes se les abonarán las cuotas diarias que siguen: